



Junta Alamo 27

Esta Corporacion y local de la Junta local de instruccion publica, habiendo discutido detenidamente sobre el contenido de la precedente comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y bien enterado de todo y cada uno de los estremos que abraza la misma; han acordado que por el Sr. Presidente se le transmita en dicha Superioridad, una comunicacion redactada literalmente en los terminos siguientes:

El Ayuntamiento y Junta local de instruccion publica de esta Villa, por mi conducto tiene el honor de manifestar a V. S. que en vista de lo dispuesto sobre la construccion de nueva planta de seis edificios para igual numero de escuelas que hoy existen en esta termino, y que no pueden ser menor en numero, en razon de hallarse este Vecindario diseminado en una circunferencia de 7. a 8 leguas, teniendo en consideracion que los edificios en los que hoy se hallan establecidas dichas escuelas y que sirven de habitacion a las personas encargadas del Magisterio, son suficientes en capacidad, ventilacion y aseo, y que reunen las mejores condiciones para el servicio que estan destinadas;

(op)
Informe